FUNDAMENTOS

Con la reciente sanción de la ley nacional que persigue el llamado déficit cero, quedaron afectadas por una rebaja salarial del trece (13%) por ciento las jubilaciones y pensiones que superan los Quinientos ($ 500) pesos, así como los salarios de los agentes públicos nacionales que están por encima de la misma cifra.

Si bien es una legítima aspiración que las cuentas fiscales se ordenen y que en la administración pública no se gaste más de lo que ingresa, una vez más este nuevo ajuste se aplica sobre los sectores más desprotegidos de la economía.

Porque se hace sin diferenciar una jubilación legítima de una jubilación de privilegio, o equiparando a quienes cobran el máximo con quienes apenas subsisten, cuando no pone un piso mucho más alto de los haberes previsionales a ajustar.

De la misma manera se hace con los empleados públicos, afectando por igual a los trabajadores, a los funcionarios políticos, y a quienes cobran sin trabajar. Y esta verdadera exacción, realizada sobre remuneraciones que tienen un estricto carácter alimentario, tiene su origen en un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional - de necesidad y urgencia - que contemplaba esa rebaja a partir de los Trescientos ($ 300) pesos.

Pero ese decreto contemplaba también una reducción similar en todos los gastos sociales del estado nacional, lo que obligaba a que se hicieran distintos tipos de recortes sobre partidas afectadas a cubrir necesidades básicas. Es decir que se eliminaban, entre otras cosas, las ayudas para madres embarazadas y las asignaciones familiares por hijos discapacitados.

Sólo un poco de maquillaje, aplicado por esta ley sobre algunos impuestos y contribuciones que aumentarían los ingresos, ha permitido que tales injusticias no se concreten totalmente, al menos por ahora.

Sin embargo, de ninguna manera pueden compartirse medidas como las que se instrumentarán y entendemos que esta legislatura provincial debe pronunciarse al respecto.

Por ello.

COAUTORES: Silvia C. Jáñez, María del R. Seberino de Costa

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- A las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Nación, su total rechazo a la sanción de la ley que determina las rebajas salariales para jubilados y pensionados, así como a los agentes públicos de la administración nacional, cuyos haberes superen los quinientos pesos ($ 500).

Artículo 2°.- De forma.